

**Término Unilateral proyecto 1166511
Concurso Silvoagropecuario Segundo Llamado 2011**

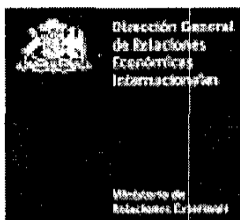
Santiago, 17 de diciembre de 2012

EXENTA N° J-1391/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 y N° J-0125, N° J-0930 y N° G-587, todas de 2011; el Oficio N° 220, de 22 de noviembre de 2012, de la Jefa de la Dirección Regional de ProChile, Región de Coquimbo; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 108, de 31 de julio de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2011 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0125, del año 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-587, de 2011, "PROCHILE" autorizó la ejecución del proyecto denominado "MISIÓN COMERCIAL DE PROSPECCIÓN DE PISCOS EN ARGENTINA";
3. Que, con fecha 15 de septiembre de 2011, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1166511, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0930, de 2011;
4. Que, por Oficio N° 220, de 22 de noviembre de 2012, la Jefa de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Coquimbo, solicitó realizar las gestiones administrativas para término unilateral al convenio asociado al proyecto N° 1166511, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 108, de 31 de julio de 2012, evacuado por el Sección Gestión de Transferencias;
 - b. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1166511, evacuado por la supervisora del proyecto y Jefa de la Dirección Regional de ProChile, Región de Coquimbo, Paola Vásquez Romero.
5. Que, el mencionado Oficio N°220, de 22 de noviembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Coquimbo, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Compañía Pisquera de Chile S.A.;
7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de Coquimbo, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.



RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término unilateral al convenio suscrito con fecha 15 de septiembre de 2011, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.**; que se refiere al programa denominado "**MISIÓN COMERCIAL DE PROSPECCIÓN DE PISCOS EN ARGENTINA**", Proyecto N° 1166511, Base APC (B) 1689 - 20110318.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1297
Unidad Ejecutora : 1166511

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PLO
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Coquimbo.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.